

CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR EN LA ESPOL EN EL ÁREA SISTEMAS ELÉCTRICOS DE ENERGÍA – DISEÑO Y CONTROL DE MAQUINARIA ELÉCTRICA.

A. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en la Maestría o PhD asignará un valor máximo de 20 puntos de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique dentro del Top 5 mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 20 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 19.5 puntos
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 19 puntos
 - Menos del 70% de la máxima nota posible: 18 puntos
- b) Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique entre las posiciones 6 y 10 a nivel mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 18 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 17.5 puntos
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 17 puntos
 - Menos del 70% de la máxima nota posible: 16 puntos
- c) Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique entre las posiciones 11 y 15 a nivel mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15.5 puntos
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 15 puntos
 - Menos del 70% de la máxima nota posible: 14 puntos
- d) Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o, en el caso de evaluarse por especialidad, que esta se ubique entre las posiciones 16 y 20 a nivel mundial en su área. Si su promedio de postgrado es:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 14 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 13.5 puntos
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 13 puntos
 - Menos del 70% de la máxima nota posible: 12 puntos
- e) Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT o en el MINEDEC:
 - Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 12 puntos
 - Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 11.5 puntos
 - Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 11 puntos
 - Menos del 70% de la nota posible: 0 puntos

En esta sección, solo se evalúa un grado académico, el de mayor nivel. Además, en caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking general de la universidad de la cual proviene, asignándole el cuarto puntaje dentro de cada criterio.

B. EXPERIENCIA DOCENTE

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

a) Experiencia docente como profesor o similar de educación superior, a nivel de grado en el dictado de cursos relacionados con Ingeniería Eléctrica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

- Más de 5 años de experiencia docente: 5 puntos.
- Más de 2 y hasta 5 años de experiencia docente: 3 puntos.
- Menos de 2 años de experiencia docente: 1 puntos.

No se considerará como experiencia docente el haber dictado cursos o asignaturas en cursos de nivelación, propedéuticos o sus equivalentes para ingreso de carrera.

b) 10 puntos por demostrar haber sido profesor de postgrado en una institución de educación superior nacional, en el área del concurso en los dos últimos años (desde 2024 al presente). En caso contrario si demuestra haber sido profesor de postgrado en otras áreas de Ingeniería Eléctrica, solo se le acredita 9 puntos.

c) 5 puntos por participación en comités académicos de un programa de postgrado en instituciones de educación superior relacionados a sistemas eléctricos de potencia en los dos últimos años (desde 2024 al presente). Si el candidato ha participado en comités relacionados a docencia, vinculación o investigación en una institución de educación superior se le acreditará 4 puntos. El postulante deberá demostrar el cumplimiento de este requisito mediante presentación de certificados emitidos por las oficinas/instituciones responsables de dichas actividades.

C. ACTIVIDADES DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EL EXTRANJERO EN ÁREAS RELACIONADAS AL CONCURSO.

La experiencia relacionada a actividades de estancias de investigación en el extranjero asignará un valor máximo de 13 puntos considerando los siguientes criterios:

Con base a la convocatoria, se otorgará 8 puntos al aspirante que presente evidencia que muestre experiencia de al menos 60 días ininterrumpidos en una estancia de investigación en el extranjero en temas relacionados a energía eléctrica, en los últimos tres años (desde 2023 al presente). El aspirante debe haber realizado esta estancia representando a una Institución de Educación Superior Nacional. No se considerarán estancias realizadas por el aspirante dentro de estudios de postgrado.

En el caso que los postulantes hayan participado en el desarrollo de investigaciones científicas, durante la estancia, se considerará un puntaje adicional de 5 puntos por demostrar participación en al menos un artículo científico indexado SCOPUS publicado el mismo año de la estancia.

D. PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La participación en proyectos de investigación asignará un valor máximo de 10 puntos, considerando los siguientes criterios:

- a) 7 puntos por haber participado en un proyecto de investigación lanzado en una convocatoria nacional con duración de al menos 30 meses ininterrumpidos que haya obtenido un financiamiento no reembolsable de al menos USD250.000. El candidato debe demostrar su participación en este proyecto en áreas relacionadas en energía. Si el candidato solo demuestra estar participando o haber participado en al menos 1 proyecto de investigación se le acreditará solo 6 puntos.
- b) 3 puntos por haber o estar participando en un proyecto de investigación internacional, vinculado al área de electricidad, con colaboración de investigadores internacionales, con un tiempo de duración de al menos 5 meses y al menos con un financiamiento de USD15.000 otorgado por una asociación/organización profesional de carácter internacional. El proyecto debe haber estado o estar dirigido a solucionar problemas energéticos en comunidades del territorio ecuatoriano. Esta participación debe ser o haber sido realizada como parte de una Institución de Educación Superior Nacional.

E. PUBLICACIONES EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

La participación en publicaciones y actividades de investigación asignará un valor máximo de 30 puntos, considerando los siguientes criterios:

- a) 4.5 puntos por haber publicado, en calidad de autor o coautor, al menos 15 artículos indexados en SCOPUS en los últimos 6 años (desde 2020 al presente). Dentro de estos 15 artículos también se pueden incluir capítulos de libros indexados a SCOPUS. Si demuestra tener menos de 15 artículos indexados en SCOPUS o similar, se acreditará 4 puntos.
- b) Dentro de los artículos del literal “a”, el participante obtendrá 25 puntos adicionales si tiene al menos un artículo de Primer Decil (D1) de conformidad con la última edición disponible del Scimago Journal Ranking, o del Journal Citation Reports, o del CiteScore, en cualquiera de las categorías de conocimiento.
- c) El participante obtendrá 0.5 puntos adicionales por haber estado o estar vinculado a un centro de investigación de una Institución de Educación Superior Nacional por al menos 10 años relacionado al campo de las energías renovables y eficiencia energética.

F. CONSTRUCCION DE PROTOTIPOS Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS

Con base en la convocatoria, se valorará con máximo 7 puntos la experiencia en la construcción de prototipos y participación en competencias universitarias de la siguiente manera:

Se otorgará 4 puntos si el participante demuestra haber contribuido en la construcción de un prototipo de vehículo híbrido que combine el uso de máquinas eléctricas, energías renovables y sistemas de tracción humano, para el transporte de al menos 1 persona. Esta construcción debe haber sido realizada como parte de una Institución de Educación Superior Nacional. Además, se considerará 3 puntos adicionales, si este vehículo participó en una competencia internacional en representación de esta Institución de Educación Superior Nacional.

G. OTRAS CONSIDERACIONES

La ESPOL concederá cinco (5) puntos adicionales en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la ESPOL, por más de cinco (5) años, consecutivos o no, de conformidad con el art. 39 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico y de Apoyo Académico de la ESPOL.